



EE FADU-1059144-21

SANTA FE, 12 de abril de 2021.-

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con el proyecto denominado “Exposición y defensa de Tesis y Tesinas presenciales en el marco de la pandemia Covid 19”, presentado por los consejeros estudiantiles por la Agrupación Franja Morada, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 27.541 y los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 325/20 y 355/20 se estableció, a nivel nacional, la emergencia sanitaria;

Que la Resolución n° 529/20 del 22 de abril de 2020 del Rector de la Universidad Nacional del Litoral, estableció “Habilitar, mientras se mantengan las medidas de aislamiento social preventivo, la instancia de exposición y defensa de Proyectos Finales de Carrera, Trabajos Finales y Tesinas de Grado y de Trabajos Finales o Tesis de Posgrado a través de medios tecnológicos que garanticen la sincronía, independientemente del lugar en el que se encuentren los integrantes del tribunal examinador, los estudiantes habilitados para dicha instancia y/o los integrantes de los equipos de dirección o tutorías”;

Que el 29 de enero del corriente año se firmó un acta acuerdo entre las universidades santafesinas y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe que habilita un “incremento en el grado de presencialidad para el desarrollo de actividades de investigación, de acceso a talleres, laboratorios y/o trabajos de campo, de transferencia, prácticas de laboratorio y prácticas supervisadas, actividades administrativas y mantenimiento”;

Que el 13 de marzo del corriente año se firmó un acta acuerdo entre funcionarios provinciales y rectores de casas de estudio públicas y privadas de todo el territorio santafesino que se suma a la anterior firmada en el mes de enero y habilita el regreso a las actividades áulicas, tutorías y exámenes especiales en tanto el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial no dictase un decreto que prorrogase el DISPO;

Que por la Resolución n° 2883/2020, el Ministerio de Salud de la Nación aprobó el propósito, los objetivos y los componentes de la implementación del Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina;

Que a partir del mes de marzo, el transporte público urbano reanudó el ingreso a Ciudad Universitaria, así como también el transporte interurbano habilitado con anterioridad y, además, se habilitó la vuelta de las actividades deportivas en el Predio UNL-ATE, que son parte fundamental de la vida cotidiana del estudiante universitario;

Que en otras unidades académicas ya se han implementado protocolos para la realización de actividades presenciales de manera segura y gradual como ser laboratorios, talleres y tutorías;

Que la cantidad de personas que se encuentran en la instancia de exposición de tesis y tesinas y la cantidad de personas presentes en dicha exposición es reducida en comparación a las del cursado normal;

Que actualmente la Facultad a través de su Secretaría Académica está trabajando en un posible plan estratégico para la vuelta a la presencialidad en el Ciclo Básico de las tres carreras, apuntado a la excelencia académica;

QUE un grupo de estudiantes de Tesis y Tesinas de esta Casa de estudios realizó un pedido al Decano en relación a la habilitación de defensas de forma presencial;

///



-2-

///

POR ELLO y teniendo en cuenta lo recomendado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión ordinaria del día de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la exposición y defensa de Tesis y Tesinas presenciales en forma optativa en el marco del DISPO por la pandemia por Covid 19, supeditado al acuerdo de los estudiantes y docentes involucrados en el acto.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Decanato que a través de la Secretaría Académica se instrumente su implementación

ARTÍCULO 3º.- Inscribirse y comuníquese a través de correo electrónico a la Secretaría Académica, al Departamento Alumnado y al Centro de estudiantes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 087